## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY Nº 2167-DECRETO N° 2047 FONDOS PARA ORNAMENTACION DE LA PLAZA PUBLICA DE LA MERCED-PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.-.Acuérdase al P.E. de la Provincia a destinar hasta la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000,00) Moneda Nacional, para el arreglo, construcción de una verja y ornamentación de la Plaza Pública, en La Merced-Dpto. Paclín.

ARTICULO 2.- La mencionada suma será entregada a la Comisión Municipal de dicho Departamento, quién tendrá a su cargo la realización de los trabajos correspondientes, debiendo rendir cuenta documentada al finalizar la obra.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma, debiendo oportunamente incluírse en el Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 4.- De Forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:23

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa